

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR									
Implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior, seguimiento y publicación n°									
Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			Informe N° 04-2023-0553-SDS: Auditoría Financiera a FONDEPES "Reporte de Deficiencias Significativas Financiero" (Período: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022).			Fecha de aprobación del Informe:		12 de mayo de 2023
Número del Informe de Auditoría:	Auditoría Financiera Gubernamental								
Tipo de servicio de control posterior:	a cargo del servicio de control posterior:								
posterior:	LUS MIRAFLORES & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL								
Titular de la entidad:	NATY NATALI NOVOA SANCHEZ								
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD									
N° de la Recomendación (Según el Informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en calendario)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	DNI	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
2	"Disponer a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola y a la Oficina General de Administración, proseguir con las acciones que corresponden y el levantamiento de puntos pendientes con los sectores correspondientes, con el fin de realizar los trámites administrativos y transferir las obras a los sectores que correspondan."	La Unidad Funcional de Gestión Financiera remitirá la documentación que sustente la exclusión de los registros contables citados en el informe de la Sociedad de Auditoría,	Emisión de la Nota de Contabilidad	31,12,2024	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA	Memorando Múltiple N° 0009-2023- FONDEPES/GG	07620021	MANCHE ESPINOZA IVÁN ARMANDO	
3	"Disponer a la Oficina General de Administración, continuar con el levantamiento de las observaciones de las infraestructuras pendientes por realinear con la finalidad de que las mismas puedan ser transferidas a los sectores correspondientes y determinar si existen obras deterioradas que ameriten una provisión por deterioro"	La DIGENPAA, como responsable técnico, debe encargarse de evaluar si existe deterioro de la infraestructura observada y emitir el informe técnico de estimación de la infraestructura observada,	Se formulará un informe cada cuarenta y cinco (45) días calendarios sobre el avance de ejecución de acciones conducentes a la determinación de la estimación del deterioro de las obras observadas.	31,05,2025	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA	Memorando Múltiple N° 0009-2023- FONDEPES/GG	07620021	MANCHE ESPINOZA IVÁN ARMANDO	
4	"Disponer a la Gerencia de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, efectuar la revisión, conciliación y verificación de saldos que componen el rubro Estudios y Proyectos"	La Unidad Funcional de Gestión Financiera, sujeta a la remisión del informe técnico de DIGENPAA, efectuará la evaluación y procederá al registro contable correspondiente.	Emisión de la Nota de Contabilidad	31,12,2024	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Memorando Múltiple N° 0009-2023- FONDEPES/GG	06173252	RAFAEL CHAFLOQUE CASTRO	

El presente Plan de Accion para la implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior es aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Subsecretaría de Planeación y Programación, para su implementación, a partir del 1 de mayo de 2024, y comprometiéndose a remitir al COC la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Servicio de Control Posterior.

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Psiquiátrico

Firmado digitalmente por NOVOA
SANCHEZ Katia Natali FAU
20137921601 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.03.2024 14:36:42 -05:00

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Presqunt



Firmado digitalmente por MANCHE
ESPINOZA Ivan Armando FAU
20137921601 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.03.2024 20:06:42 -05:00

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Firmado digitalmente por
CHAFLOQUE CASTRO Rafael FAU
20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2024 19:22:03 -05:00

KATIA NATALI NOVOA SÁNCHEZ

JEFF DEL FONDEPES

DN| 433514616

JUAN CARLOS ROMERO URTEAGA

GERENTE GENERAL DE FONDEPES

00000000

IVÁN ARMANDO MANCHE ESPINOZA

DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA DE

1000000000

RAFAEL CHAFLOQUE CASTRO

0900Z JUL 86

- (1) El Titular de la Entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción B.
(2) Funcionario designado por el Titular de la Entidad como responsable del monitoreo al proceso de implementación del Informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.
(3) Funcionario responsable de las acciones o unidades operativas a cargo de la implementación de las recomendaciones. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.